I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002491

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 30 DIC. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6101/2013; el Memorándum N°1000/933/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 19 de diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS CAMPUSANO CERDA,** cédula de identidad N°09.197.574-2, propietario del Automóvil, Marca Daewoo Modelo Heaven año 1997, Patente **PX-2534** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2010.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $115.308.- (ciento quince mil trescientos ocho pesos), la que será pagada 03 cuotas, en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $23.417.- (veintitrés mil cuatrocientos diecisiete pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $3.054.- (tres mil cincuenta y cuatro pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $91.891.- (noventa y un mil ochocientos noventa y un pesos), se pagará en 02 (dos) cuotas mensuales, siendo el vencimiento de éstas el último día hábil del mes de enero 2014, por la cantidad de $45.945.- (cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos) y la segunda cuota el último día del mes de febrero 2014, por la cantidad de $45.946.- (cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos), correspondiendo de estas sumas la cantidad fija de $15.523.- (quince mil quinientos veintitrés pesos) por cada cuota, a multas.

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1002491 /2013

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/gme

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web

DESPACHO JURIDICO